(S-1450/18)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA

Su más enérgico repudio ante la decisión arbitraria del Gobierno Nacional de despedir a 543 trabajadores de la Secretaría de Agricultura Familiar y SENASA incumpliendo lo establecido en la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar y poniendo en peligro la salud de todos los argentinos.

María I. Pilatti Vergara.- María de los Ángeles Sacnun.- Marcelo J. Fuentes.- María M. Odarda.- Silvina M. García Larraburu.-Anna m. Ianni. – Fernando E. Solanas.- Anabel Fernández Sagasti. -

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El pasado 19 de abril el Secretario de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial Dr. Santiago Hardie suscribió la Resolución Nº 30/2018 a través de la cual rescindió los contratos de 330 empleados de la Secretaría de Agricultura Familiar. Por otra parte las autoridades del SENASA decidieron despedir al menos a 160 trabajadores. Estos despidos se suman a los más de 300 despidos propiciados en marzo de 2016.

Los despidos fundados en la reingeniería administrativa aprobada por el mismo Gobierno Nacional y la necesaria adecuación a esos cambios repercuten en el abandono de los agricultores familiares debido a que esos trabajadores y trabajadoras estatales de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Agroindustria cumplían funciones de asesoramiento, extensión, acompañamiento al sector en materias como comercialización, acceso a la tierra, fortalecimiento institucional, turismo rural, capacitación a comunidades campesinas e indígenas del interior profundo.

Destacamos la arbitrariedad de la decisión, en tanto la Resolución mencionada esgrime como fundamento de los despidos una reingeniería administrativa en virtud de la modificación del organigrama del Ministerio de Agroindustria y la necesidad de adecuar los recursos humanos a esa nueva estructura. Cabe mencionar que Presidente Macri a través del Decreto 174/2018 y la Decisión

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

Administrativa 324/18 suscripta por Marcos Peña Braun a través de los cuales se establece un nuevo organigrama de la Administración Pública Nacional y las del Ministerio de Agroindustria en particular, y las aperturas de 1er y 2do nivel operativo.

Es así que el Secretario de Agricultura Familiar, Coordinación y Desarrollo Territorial Santiago Hardie funda su decisión en esta ingeniería administrativa que redefinió roles, funciones y ámbitos de competencia, reestructuró áreas, agrupó tareas obligando a cada Secretaría y Subsecretaría a adecuar su estructura administrativa a la misión y función que le son propios. Apoya también la decisión en la imposibilidad de reubicar a esos agentes por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Agroindustria.

Cabe mencionar que este es el mismo Gobierno Nacional que declama la necesidad de reducir el déficit fiscal mientras crea estructuras organizativas superfluas como la Dirección Nacional de Movilidad Peatonal o la Dirección Nacional de Movilidad en Bicicleta en el Ministerio de Transporte siendo estas competencias eminentemente locales y propias de los municipios.

Por otra parte se trata del mismo Gobierno Nacional que crea Coordinaciones de Desarrollo “Socio-Emocional” en el Ministerio de Desarrollo Social y hace uso y abuso de las designaciones de personas que no cumplen los requisitos mínimos establecidos en la Ley 25.164 que ratifica Convenio SINEP y de las designaciones en cargos extraescalafonarios es decir puestos meramente políticos ya que no cuentan con funciones delimitadas a priori, y que dejan de lado la tal mentada “calidad institucional”.

En cuanto a contrataciones en el Ministerio de Agroindustria cabe destacar casos de contrataciones de un “asesor de gabinete” a través de Resolución Minagro Nº 30/2018 por la friolera de 4815 Unidades Retributivas Mensuales que cotizan a la fecha en 31,71 Pesos la UR, es decir un asesor del Ministro Luis Etchevere cuyo sueldo asciende a 155.683 Pesos. Asimismo, cabe destacar que este Congreso no cuenta con información suficiente acerca de las designaciones y contratos de locación de servicios que celebra ese Ministerio de Agroindustria a través de la Fundación ArgenINTA constituyendo un verdadero acertijo para llevar adelante la función de contralor democrático correspondiente a este Parlamento.

El Sr. Hardie funda su Resolución en el aumento de personal contratado entre 2013 y 2015, lo que no menciona dicho acto administrativo, quizás porque corresponde a la memoria institucional

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

del ahora Ministerio de Agroindustria, es que muchos de los técnicos despedidos trabajaban en la década de los 90´s para el entonces Programa Social Agropecuario (PSA) a través del cual el Gobierno Nacional contrataba y tercerizaba en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sus funciones; y es a quienes se les regularizó su situación a través de los pases a Ley Marco del Empleo Público. Incluso recientemente más de 30 Organizaciones de la Sociedad Civil y de la Academia manifestaron públicamente su preocupación por el vaciamiento de políticas públicas para la agricultura familiar campesina e indígena.

Como parte de este Honorable Congreso de la Nación que aprobó la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar manifiesto mi preocupación ante el vaciamiento de las políticas públicas destinadas a la agricultura familiar campesina e indígena a través de los despidos propiciados por el Ministerio de Agroindustria de la República Argentina a técnicos y extensionistas que trabajan acompañando los procesos organizativos de estas comunidades, decisión que impide el efectivo goce de los derechos humanos de los ciudadanos rurales.

Este vaciamiento coadyuva a consolidar un único modelo productivo basado en la desigualdad social a través de la exclusión de los ciudadanos rurales y en la concentración económica y acaparamiento de tierras. Junto con los más de 160 despidos iniciados en 2016, y los 330 despidos actuales se suma la acefalía pronunciada de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, la falta de recursos y quita de tareas para el personal que inciden necesariamente en el incumplimiento de la Ley de Agricultura Familiar Nº27.118.

Según datos de la FAO los y las agricultores familiares producen el 80% de los alimentos del mundo, detrás de cada plato de comida hay familias, vínculos, tierra y cultura; hay una gran diversidad que para sobrevivir necesita ser reconocida y valorada por todos. Sólo en la Provincia del Chaco hay más de 17.000 agricultores familiares registrados en el RENAF (Registro Nacional de Agricultores Familiares), mientras que a nivel nacional se relevaron más de 220.000 agricultores familiares que dan cuentan de la relevancia de esta equivocada decisión para el sector.

En cuanto a la situación de tenencia de tierras más de 9.2 millones de hectáreas se encuentra en conflicto afectando al menos a 63.000 familias argentinas del campo. Ello hace necesario, no sólo que se suspendan los despidos sino que aumenten los recursos estatales para un sector que es garante de la soberanía alimentaria y de la alimentación saludable.
El debilitamiento a través de los despidos del SENASA no hace más que incrementar la problemática de las economías regionales, así

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES

como la puesta en riesgo de la salud de los argentinos y argentinas que consumimos alimentos que deben ser controlados por técnicos de ese organismo.

Los despidos además de ser una manifestación del vaciamiento de políticas públicas para la agricultura familiar campesina e indígena, supone la pérdida de sustento para esas familias de trabajadores en un contexto de ajuste general. La modalidad elegida por las autoridades del Ministerio de Agroindustria para despedir técnicos y profesionales supone un maltrato físico y moral al que fueron sometidos los trabajadores despedidos. Mantener en vilo a trabajadores que esperaban no integrar los “listados” es de una crueldad tal, que recuerda los peores momentos de la historia de nuestro país. No queremos más listados.

Finalmente, estos despidos son una manifestación más de ese vaciamiento, por lo que manifestamos nuestra preocupación, solicitamos al Señor Ministro de Agricultura Luis Etchevere que revierta esa decisión y tome las medidas conducentes para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar y nos solidarizamos con los trabajadores y trabajadoras en este difícil momento por lo que pido a mis colegas me acompañen en esta iniciativa.

María I. Pilatti Vergara.- María de los Ángeles Sacnun.- Marcelo J. Fuentes.- María M. Odarda.- Silvina M. García Larraburu.-

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES